

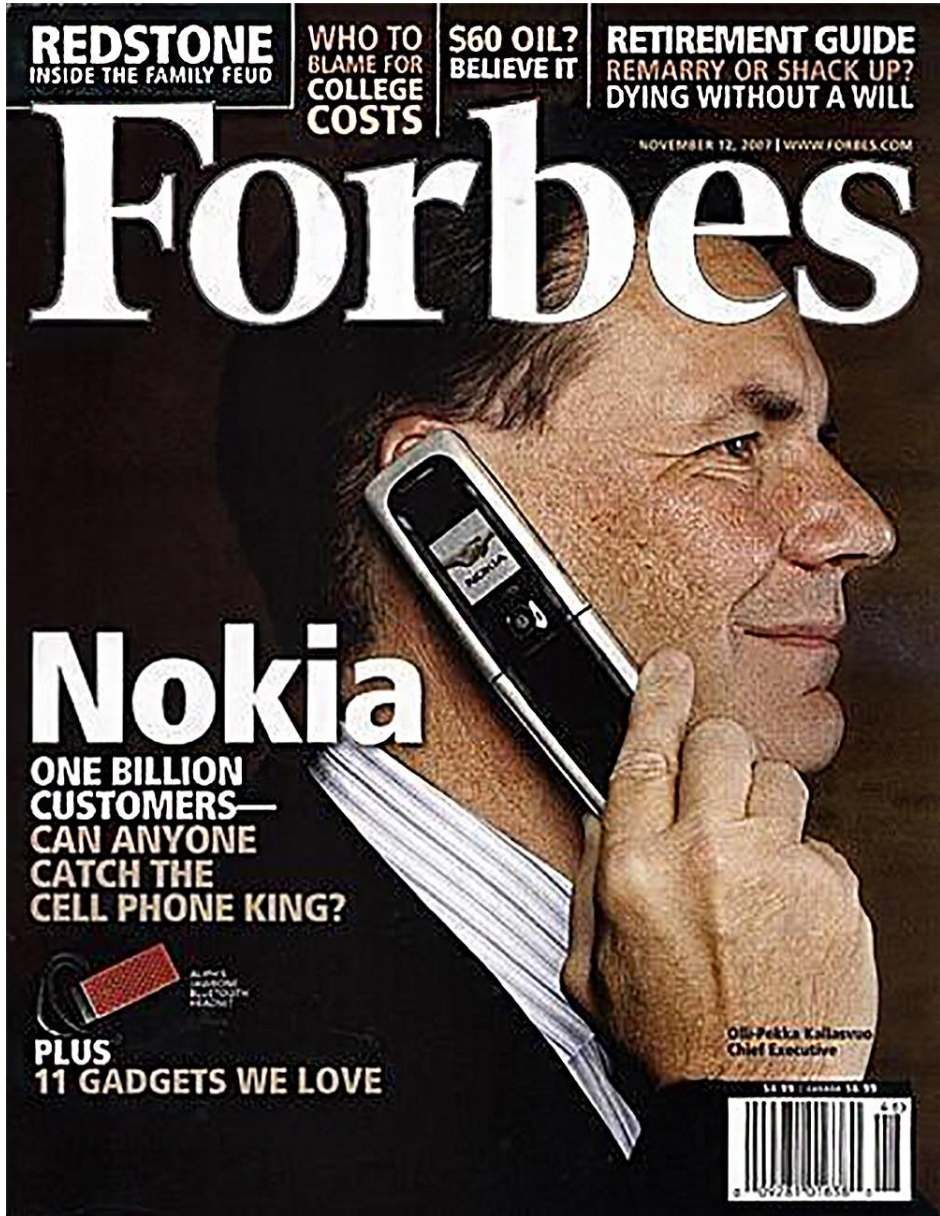


aema rm

Asociación de Empresas de Medio
Ambiente de la Región de Murcia

gesa[®]
mediación

CORREDURÍA DE SEGUROS
DGS J-2201



15 junio 2022



Lanzamiento 29 de junio de 2007



**110.848
millones €**

15 junio 2022



**104.300
millones €**



**45.815 millones €
Primer trimestre 2.021**



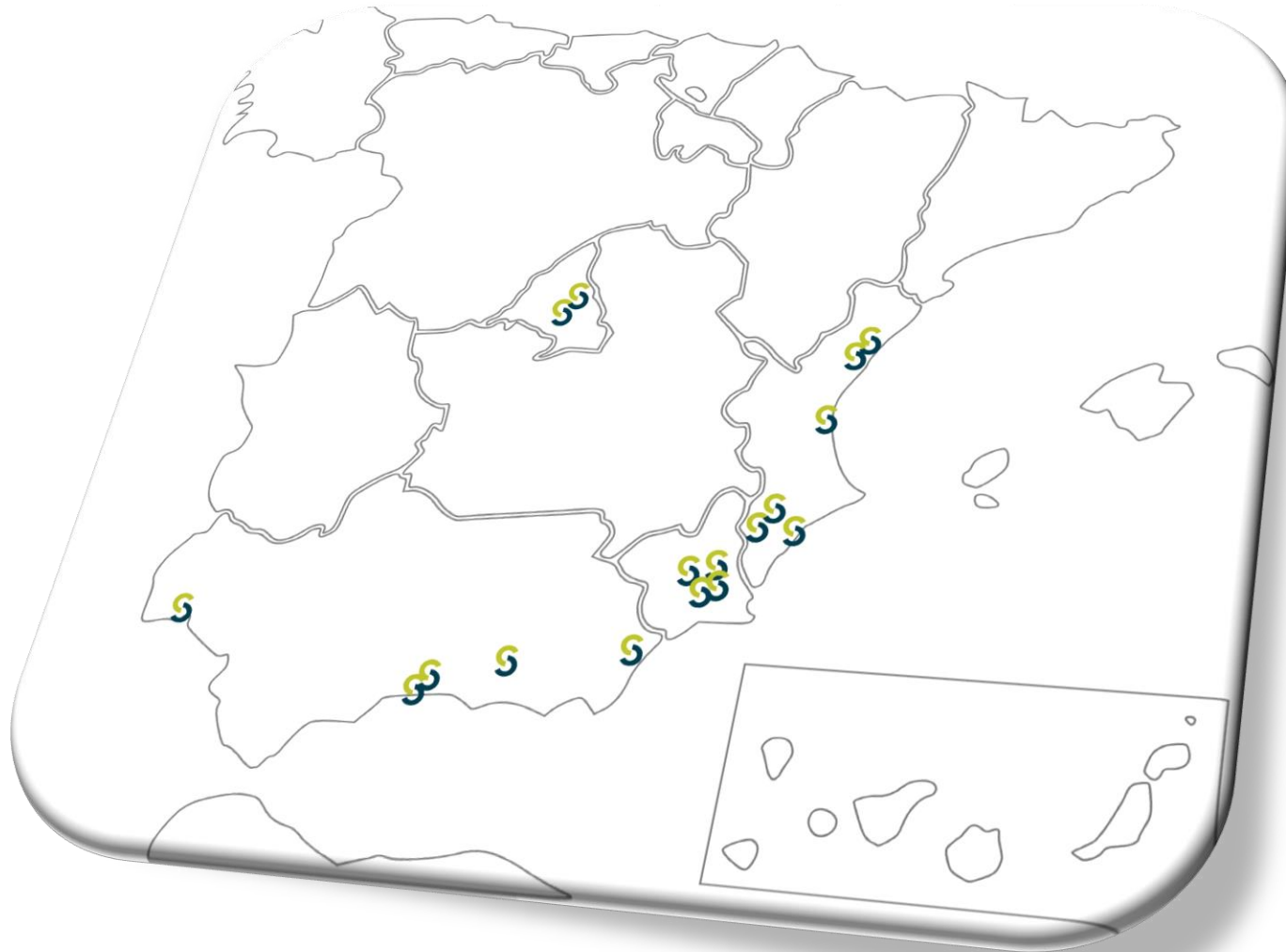


aema rm

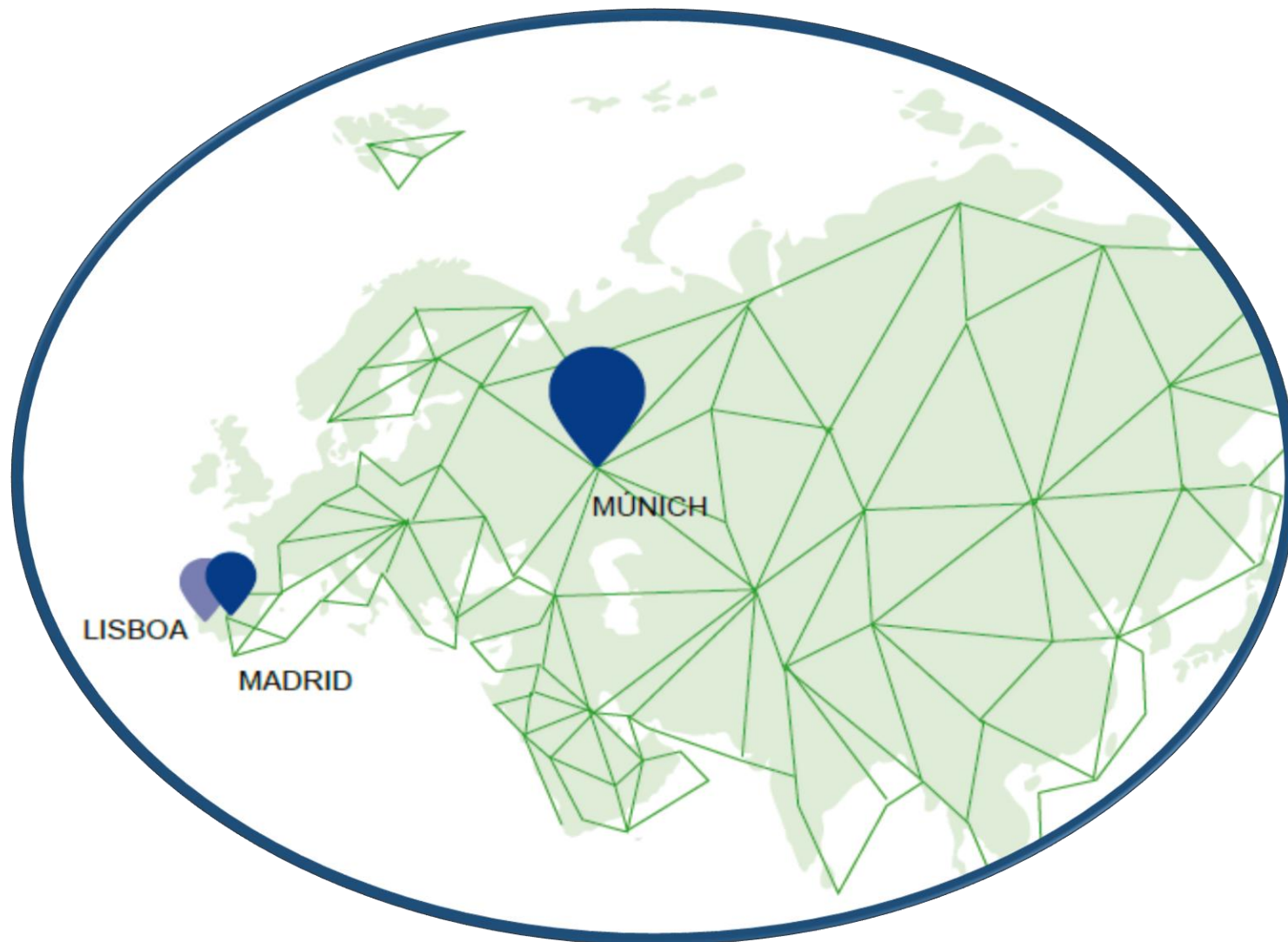
Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia



Nuestras oficinas



Alianza Internacional





gesa acción



Responsabilidad Medioambiental

15 junio 2022

Índice

1. Ley 26/2007
2. Garantía Financiera Obligatoria
3. Normativa
4. Póliza de seguro
5. R. Medioambiental Vs RC Contaminación
6. Sectores sensibles de aplicación
7. Dossier de prensa y siniestros

Ley 26/2007

DIRECTIVA 2004/35/CE



Objetivos de la norma:

Reforzar

... los mecanismos de prevención

Asegurar

... la reparación de los daños Medioambientales

Garantizar

... que la prevención y la reparación de los daños es sufragada por el operador.

“Quien contamina paga”.

Proteger

... de los posibles daños y amenazas al suelo, agua, especies silvestres y hábitat protegidos, riberas del mar y de las rías

Marco temporal de 30 años.

Responsabilidad OBJETIVA Y SUBJETIVA.

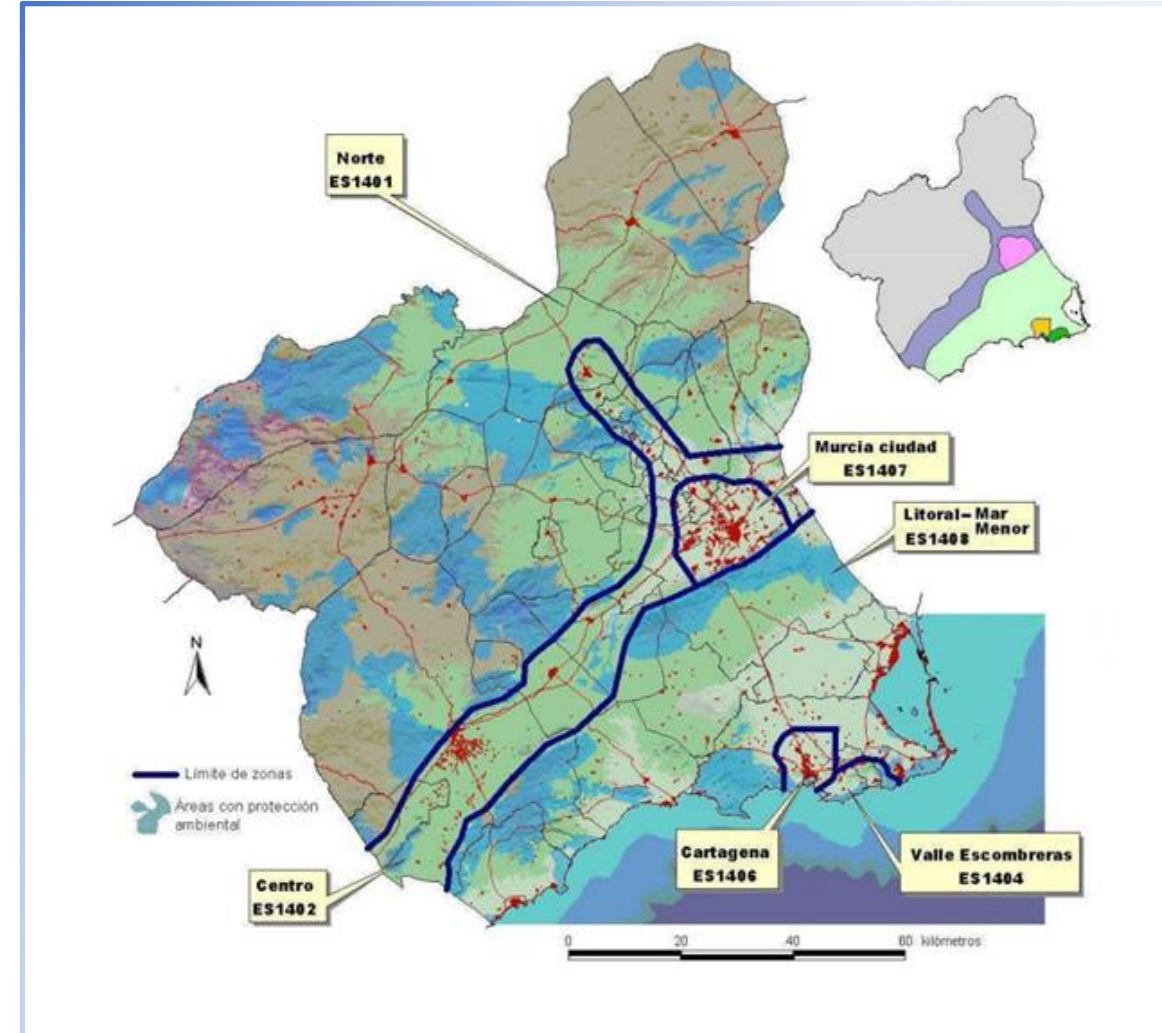
- **OBJETIVA:** Actividades incluidas en el anexo III
- **SUBJETIVA:** Actividades restantes en las que exista dolo, culpa o negligencia.

Responsabilidad de Reparación ILIMITADA:

Obliga a devolver a los recursos y servicios dañados a su estado inicial (primaria, complementaria y compensatoria)

Responsabilidad Administrativa.

Garantía Financiera Obligatoria





aema rm
Asociación de Empresas de Medio
Ambiente de la Región de Murcia



gesa
mediación
CORREDURÍA DE SEGUROS
DGSFP J-2201



Garantía Financiera Obligatoria

- **RD 208/2022, de 22 de marzo**, sobre las Garantías Financieras en materia de residuos.
- Obligatoria para los operadores del Anexo III.
- OPCIONES: Póliza de seguro; Aval/Caución; Reserva técnica.
- Su determinación partirá del ANÁLISIS DE RIESGOS, CÁLCULO DEL IDM – MORA
 - Actividades cuya reparación se evalúe superior a 300.000 €.
 - Actividades NO adheridas a EMAS o ISO 140001 cuya reparación se evalúe por una cantidad comprendida entre 300.000 € y 2.000.000 €.
- Umbral máximo de GFO : 20 millones de euros, aunque la responsabilidad es ilimitada.



Pasos para construir la Garantía Financiera Obligatoria

ARMA + MORA + (PÓLIZA DE SEGURO, AVAL/CAUCIÓN O RT)

1

Identificar

Identificar los escenarios accidentales y su probabilidad de ocurrencia de sucesos mediante un Análisis de Riesgos (UNE 150008:2008)

2

Cuantificar

Cuantificar los escenarios a través del Índice de Daño Medioambiental (IDM) que tiene por objeto estimar el daño asociado a cada escenario accidental. Permite ordenar por impacto de magnitud estos escenarios en función de los potenciales daños medioambientales que puede generar.

3

Calcular

Calcular el riesgo asociado a cada escenario accidental como el producto entre la probabilidad de ocurrencia de escenario y el índice de daño medioambiental.

4

Seleccionar

Seleccionar los escenarios con menor IDM asociado que agrupen el 95% del riesgo total.

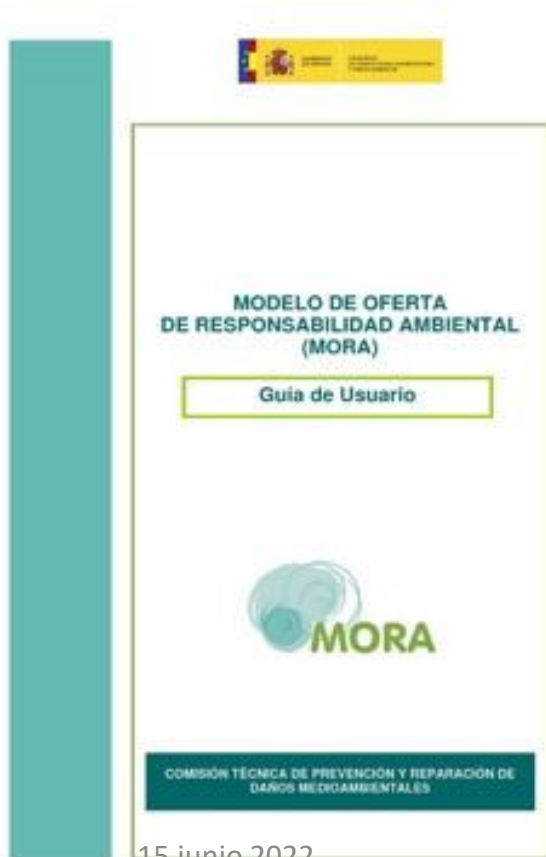
5

Referenciar

Tomar como escenario de referencia para establecer la cuantía de la garantía financiera aquel que tenga el IDM más alto de entre los escenarios seleccionados en el paso previo.

Pasos para construir una Garantía Financiera Obligatoria

ARMA + MORA + (PÓLIZA DE SEGURO, AVAL/CAUCIÓN O RT)



15 junio 2022

6

Monetizar

Monetización del daño a través del MORA (Modelo de Oferta de Riesgos Ambientales)

En la garantía financiera se incluye un 10% más para los costes de prevención.

7

Declaración responsable a la autoridad competente

8

Póliza de Seguros

(Fondo de Compensación de Daños Medioambientales)



Garantía Financiera Obligatoria

¿Estoy obligado?



OBLIGATORIEDAD

ORDEN APM/1040/2017

Prioridad 1
31 de octubre de 2018

↓

Prioridad 2
31 de octubre de 2019

ORDEN TEC/1023/2019

Prioridad 3
16 de octubre de 2021

Actividades de cría intensiva de aves de corral o de cerdos
16 de octubre de 2022

Tu responsabilidad es objetiva e ilimitada



Sector Alimentario (Anexo III):

Orden APM/1040/2017, Actividades del Anexo III, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2

Orden TEC/1023/2019, Actividades del Anexo III, clasificadas como nivel de prioridad 3

- Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día.
- Tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de:
 - Materia prima animal (que no sea la leche) de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día.
 - Materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral).
- Tratamiento y transformación de la leche, con una cantidad de leche recibida superior a 200 toneladas por día (valor medio anual).
- Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de canales o desechos de animales con una capacidad de tratamiento superior a 10 toneladas/día.



Ventajas de la Póliza de seguros Garantía Financiera Obligatoria

ARMA + MORA + (PÓLIZA DE SEGURO, AVAL/CAUCIÓN O RT)

- Amplía la cobertura por riesgos medioambientales una vez que la actividad del operador cesa.

Extendiéndose a los daños causados durante el periodo de vigencia de la póliza que se manifiesten o reclamen diferidamente, con el límite de 30 años desde la terminación de la actividad generadora del daño.

- **La póliza (descubrimiento)** dará cobertura a la reparación del daño medioambiental que se manifieste durante los **3 años posteriores al cese de la actividad del operador**.
- El **fondo prolonga**, desde ese momento y como máximo **hasta 27 años más, la cobertura de la póliza**, a razón de un año por cada año que el operador haya estado cubierto con una póliza de seguros.
- **Tasa del 8% del importe .**

8%

Prima de Seguros

(Fondo de Compensación de Daños Medioambientales)



Póliza de seguro

Póliza obligatoria por Ley 26/2007

- R. Medioambiental según Ley 26/2007.
- Se aplica un 8% sobre la prima neta para el Fondo de Compensación de Daño Medioambiental.
- Capital exacto resultante del MORA, o mínimo exigido.

Cobertura GESA COMPLETE RISK

- R. Civil por contaminación.
- Cobertura para transporte.
- Gastos de gestión de crisis.
- Patronal por contaminación.
- Perjuicios patrimoniales puros.
- Capital a petición del tomador, en Exceso del obligatorio.



Póliza de seguro

OBLIGATORIAS:

- **Responsabilidad Medioambiental según Ley 26/2007.**

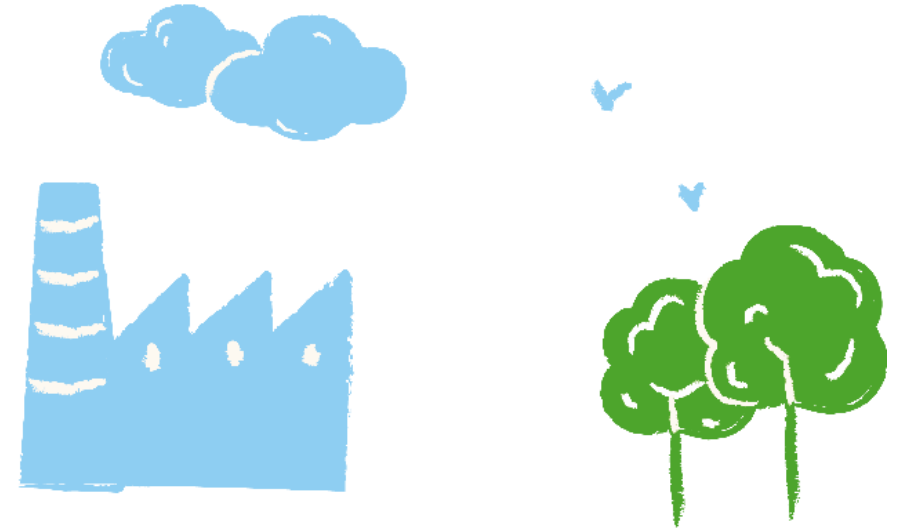
COMPLEMENTARIAS:

- **Contaminación resultante del transporte de mercancías en vehículos propios o terceros.**
- **R.C Patronal por contaminación.**
- **Gastos de Gestión de crisis**
- **Perjuicios patrimoniales puros.**
- **Contaminación por actividades fuera de las instalaciones.**
- **Tanques de almacenamiento subterráneos.**
- **Interrupción de la actividad del negocio.**
- **Responsabilidad profesional Medioambiental.**
- **Responsabilidad Medioambiental derivada de contratistas y subcontratistas.**
- **Cortes de prevención y gastos de evitación.**
- **Costes de limpieza y gastos de reparación primarios, complementarios y compensatorios, tanto dentro como fuera de la instalación.**
- **Responsabilidad Civil por contaminación, tanto dentro como fuera de la situación del riesgo.**
- **Defensa jurídica y fianzas.**

Responsabilidad Medioambiental

VS

Responsabilidad Civil y por Contaminación



[RD 208/2022, de 22 de marzo](#), sobre las Garantías Financieras en materia de residuos



Responsabilidad Medioambiental

VS

Responsabilidad Civil por Contaminación

Responsabilidad Medioambiental

- Se rige por la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental.
- RD 208/2022, de 22 de marzo, sobre las Garantías Financieras en materia de residuos
- Carácter público.
- La exige la administración a través de un expediente administrativo.

Responsabilidad Civil

- Se rige por el código civil en el artículo 1902 y siguientes.
- RD 208/2022, de 22 de marzo, sobre las Garantías Financieras en materia de residuos
- Carácter privado.
- La exige un tercero. Particular afectado.



Infracciones y sanciones

La Ley 26/2007 tipifica como **infracción muy grave** el incumplimiento de tener constituida la **garantía financiera** y sanciona con **multas de 50.001€ hasta 2.000.000. €**, así como con la **extinción de la autorización o suspensión** de ésta por un período mínimo de un año y máximo de dos años.



Dossier de prensa y sinistros





Exigen el cierre del matadero de Navès por verter aguas residuales

- La entidad ecologista Ipcena acusan a la empresa de cometer “fraude” y piden que se le imponga una sanción económica y que restaure la parte contaminada



Detalle de los vertidos de sangre que ha propiciado la denuncia de Ipcena (Laura Busquets / ACN)



Dossier de prensa y siniestros

15 junio 2022

VERTIDOS DE UN MATADERO TERMINAN EN EL DUERO





Dossier de prensa y siniestros

15 junio 2022

VERTIDOS DE UNA CONSERVERA TERMINAN EN LA RIA DE AROUSA





Dossier de prensa y siniestros

15 junio 2022

VERTIDOS GASOLEO RIO SEGURA

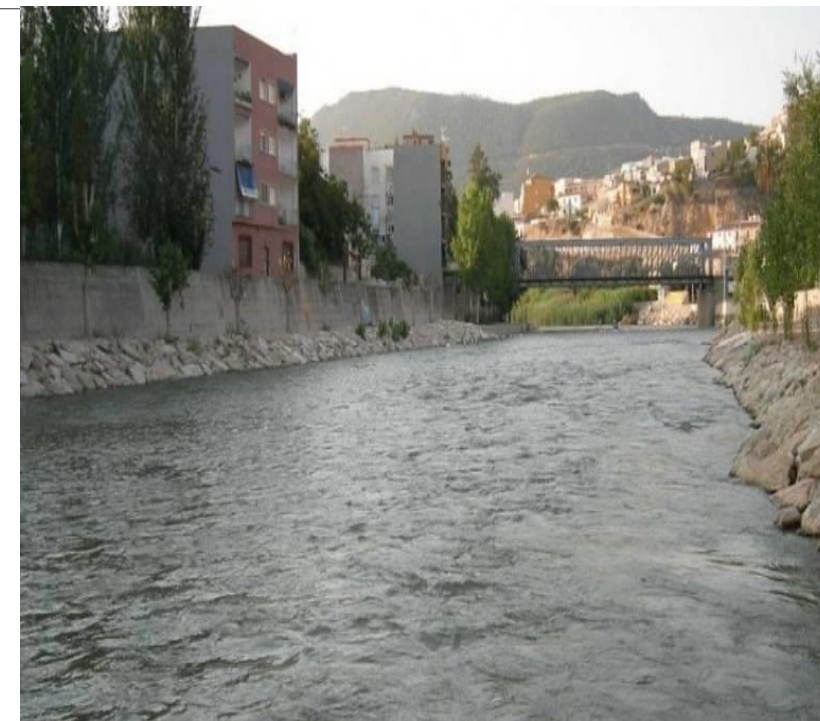
Escape de 2.000 litros de gasóleo en el río Segura

JOSÉ ROCAMORA

Murcia - 12 DIC 1994 - 00:00 CET



Una rotura en las conducciones de una fábrica conservera ha originado el vertido de al menos 2.000 litros de gasóleo al río Segura. Las aguas tradicionalmente contaminadas en la zona industrial de la Vega Media, en Murcia, se asemejan a una marea





VERTIDO DE GASOIL

Consecuencias:

- Fuga por vertido accidental de 11.000 L. al río, empresa Biodiesel.
- Alcance a zona catalogada como humedal protegido
- Cobertura:
 - Responsabilidad medioambiental por daños a la ribera del riso y especies silvestres
 - Costes 320.000 €

**Dossier de
prensa y
siniestros**



VERTIDO DE ORUJO AL GUADALQUIVIR

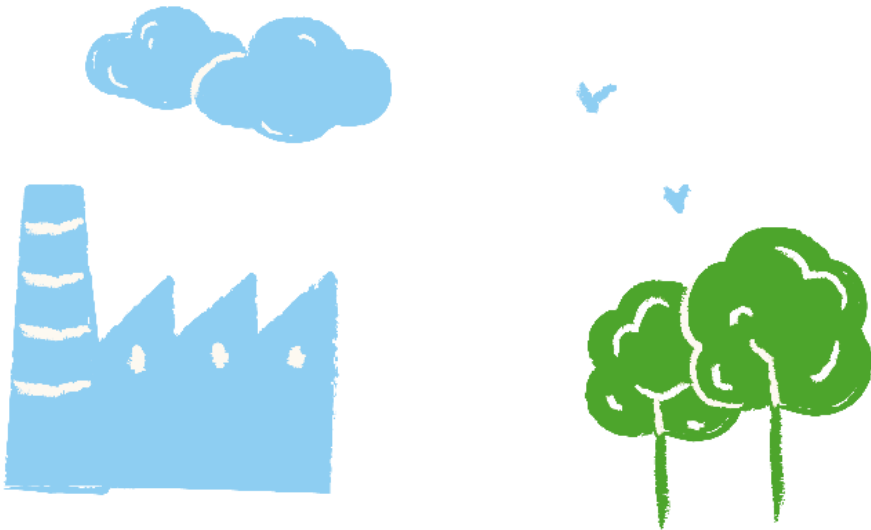
Se produce un vertido de orujo al Guadalquivir a la altura de Pedro Abada debido a un accidente de una orujera.

Consecuencias:

- Provoca la mortandad de innumerables organismos vivos
- Se recogen 6,3 toneladas de cadáveres de peces.
- Llega a provincias colindantes (Córdoba)
- La mancha se extendió 21 kilómetros
- Empresa pública procesa la limpieza del agua y la extracción de los peces muertos.
- Coste aproximado 244.000 € (así como por la Ley de Flora y Fauna una multa de entre 60.000€ y 300.506€)

APOSTANDO POR LA TRANSICIÓN ESG

Un mundo consciente de los riesgos, en el que se confía en el sector seguros y desempeña su rol completo para permitir una sociedad sana, segura, resiliente y sostenible.



APOSTANDO POR LA TRANSICIÓN ESG



Las prioridades medioambientales, sociales y de buen gobierno “ESG”

- ✓ Parte estratégica de la planificación y funcionamiento de las empresas.
- ✓ Exigencia cada vez más demanda por todas las partes interesadas (inversores, clientes, proveedores, etc...)

GESTIÓN DE RIESGOS Y SU TRANSFERENCIA

Riesgos:

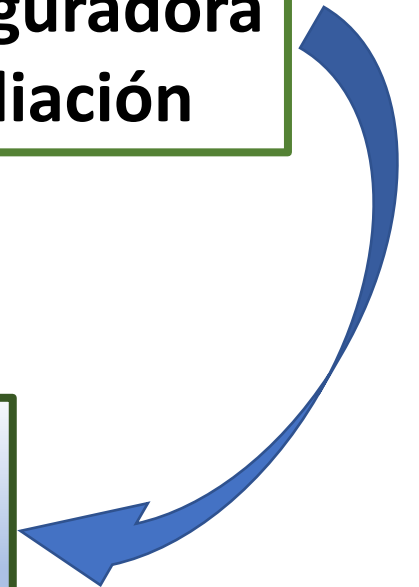
- Operacionales
- Normativos
- Reputacionales



✓ Evaluación
✓ Trasterferencia



Solución aseguradora
✓ Gesa Mediación



- Resiliencia
- CONTINUIDAD DE NEGOCIO



Conclusiones

Necesidad Impuesta

- Cumplimiento normativo según Ley 26/2007
- Obligación de constituir la **GARANTÍA FINANCIERA**
- En “todos los casos” existirá una **Responsabilidad administrativa en caso de algún daño medioambiental – NECESIDAD**
- Exigencia **SOCIAL y REPUTACIONAL**
- Posicionamiento estratégico en el **Mercado**

15 junio 2022

Por qué una Póliza de Seguro

1. **RAPIDEZ**
2. **SENCILLEZ**
3. **ECONÓMICO**
4. **MÁXIMA GARANTÍA**
5. **TOTAL COBERTURA**

Por qué Gesa Mediación

1. **PROFESIONALIDAD**
2. **CERCANÍA**
3. **ACUERDOS CON ASEGURADORAS Y A.S.**
4. **PÓLIZA MÁS COMPLETA**
5. **MÁXIMO AHORRO**

36





'SEGUROS DE TÚ A TÚ'
Transporte, empresas, particulares...

gesamedia.es

**MEJOR
CORREDURÍA
DE SEGUROS
DE ESPAÑA
2021***
EXCELLENCE FOR
EXCELLENCE
LA RAZÓN

Gracias

Director Comercial

D. Pedro F. Linares

Móvil: 651 527 238

E-Mail: pedro@gesamedia.es